

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Trámites y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz

Administración 2018-2021

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00

En el interior del Palacio Municipal

SECRETARÍA

Teléfono: 01 (228) 2 03 93 00

Cartas

- 1. Residencia
- 2. Buena conducta
- 3. Identidad
- 4. Dependencia Económica
- 5. Sobrevivencia
- 6. Recomendación
- 7.- Modo Honesta de Vivir
- 8. Ingresos

Requisitos

- -Copia del acta de nacimiento
- -Copia del comprobante de domicilio
- -2 fotografías tamaño infantil
- -Copia de la credencial de elector

Expedición de documentos que existen en el archivo municipal

Requisitos

- -Solicitud elaborada
- -Copia de la credencial de elector



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Certificación de documentos oficiales de la administración

Requisitos

- -Solicitud elaborada
- -Copia de credencial de elector

Certificación de documentos por Venta y traslado de ganado.

- -Guía de Transito de Ganado
- -Factura venta de ganado

Trámite de cartillas militares

Requisitos

- -Acta de nacimiento original y copia
- -Comprobante de domicilio residente
- -Comprobante del último grado de estudios o constancia de encontrarse cursando algún grado por parte del interesado
- -Copia del CURP
- -4 fotografías tamaño cartilla (35x45mm; papel mate) de frente a color con fondo blanco, playera blanca (cuello redondo), sin aretes u otros objetos, el pelo corto y bien peinado con la frente descubierta y orejas, sin bigote y sin barba, bien afeitado, que las fotos no estén brillosas.

TESORERÍA

Cobro del Impuesto Predial

Requisitos

- Presentar algún recibo de pago anterior, preferentemente el más reciente, o
- Proporcionar el nombre de quien aparece como propietario en las escrituras del predio, o
- Proporcionar el domicilio exacto del predio como aparece en la escritura.

Cobro de servicios diversos

Especificar el concepto por el cual se realiza el pago



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Algunos de los conceptos por los que se realizan cobros de derechos son:

- Ocupación de vía publica
- Servicios de mercados
- Expedición, revalidación y canjes de licencias para funcionamiento de establecimientos
- Expedición de documentos certificados
- Servicios de panteón.

Cobro de productos

Enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad el municipio por ventas de formas valoradas y rendimientos de capital.

Cobro de aprovechamientos

Honorarios y gastos de ejecución, recargos, multas, reintegros o responsabilidades, donativos.

Atención a la ciudadanía para cualquier tipo de información concerniente a todos los servicios que presta la tesorería, así como el trato directo con todos los proveedores del municipio en cuanto a facturación y pago de las mismas por concepto de obra municipal.

REGISTRO CIVIL

Campañas gratuitas de regularización civil

El gobierno del estado, en coordinación con el H. Ayuntamiento, realiza al año 3 campañas gratuitas de registro en apoyo a las familias más necesitas y que carezcan de actas de nacimiento y matrimonio.

Fechas de las campañas:

14 de febrero.- Campaña de registro de matrimonio 01 de enero - 31 de diciembre.- Campaña de registro de nacimiento 10 de mayo.- Campaña de registro de matrimonio Campaña anual.- Registro extemporáneo

En estas fechas se concluye cada campaña y un mes antes se inicia. Los requisitos se pueden solicitar en el Registro Civil de Tonayán, Veracruz.



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTOS REGISTRALES

Actas de nacimiento

Requisitos para menores de 6 meses

- 1. Solicitud de registro expedida en el Registro Civil
- 2. Certificación de nacimiento original
- 3.- Acta de nacimiento o matrimonio de los padres
- 4. Identificación con fotografía de los padres (de preferencia credencial de elector, en caso de no contar con ella puede presentar pasaporte, cartilla militar, certificado de estudios, licencia de manejo o constancia de vecindad con fotografía, expedida por el jefe de manzana y certificada por el ayuntamiento)
- 5. Dos testigos mayores de edad, con identificación con fotografía (deben ser conocidas, incluso familiares)

Requisitos para mayores de 6 meses y menores de 14 años de edad

Además de los requisitos arriba mencionados, deberá presentar:

- Constancia de inexistencia de registro del municipio donde haya nacido le menor (expedida por el registro civil del municipio donde haya nacido).
- Pago de derechos y multa.

Tramite

Deberá presentar los requisitos en el área de nacimientos del Registro Civil (sin la necesidad de que asistan los padres, testigos y el registrado), toda vez que se les dará una cita para que asistan a la sala de registros de nacimiento y firmen el acta correspondiente en la fecha y hora acordada para tal efecto. Lo anterior con la finalidad de que firmen el acta de hijo(a) llenada con los datos correctos y evitar rectificaciones posteriores. (Le invitamos a que lea con detenimientos el acta, antes de firmarla). En caso de que le mismo día que presenten los requisitos quiera que se registre su hijo (a) deberá presentarse de 8 a 9 am.

Notas importantes para el registro de nacimiento

- -En caso de que los padres sean menores de edad, deberán contar con el consentimiento de sus padres para poder registra a su hijo, por lo que deberán presentar alguno de los progenitores.
- En caso de que alguno de los padres o testigos sea extranjero, deberá presentar la documentación que acredite su legal estancia en el país.
- En caso de registro extemporáneo de adultos (mayores de 14 años), deberán solicitar la información en las instalaciones del Registro Civil o bien, por correo electrónico (ver otros servicios).



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Actas de Matrimonio

Requisitos

- Solicitud de registro expedida en el Registro civil.
- Copia certificada del acta de nacimiento de los contrayentes (deberá ser solicitada en la oficialía del Registro Civil donde se registro su nacimiento y tendrá que ser expedición reciente, dentro de los 3 mese previos al matrimonio).
- Análisis médicos prenupciales (grupo sanguíneo VDRL y RH, tiene una vigencia de 15 días naturales previos al matrimonio y pueden realizarse en clínica privadas o públicas).
- Identificación con fotografía de los contrayentes (de preferencia credencial de elector, en caso de no contar con ella puede presentar pasaporte, cartilla militar, certificado de estudios, licencia de manejo, o constancia de vecindad con fotografía, expedida por el jefe de manzana y certificada por el H. Ayuntamiento)
- Cuatro testigos mayores de edad con identificación con fotografía, (dos testigos por cada contrayente, deben ser personas conocidas, incluso familiares).

Trámite

Los interesados deberán presentar en las instalaciones del Registro Civil para agendar su matrimonio con una semana de anticipación si se va a realizar en la oficialía y con dos meses de anticipación si se va a realizar fuera de la oficina, ya sea en casa particular o salón de fiestas. No se pueden realizar matrimonios fuera del Municipio de Tonayán.

Los requisitos los debe presentar en el área de matrimonio del Registro Civil, entre los 8 y 15 días previos al matrimonio, una vez cumplido con esto, se le proporcionara un vale de caja para que realice su pago de derechos y se deberán presentar los contrayentes y testigos puntualmente en el lugar, día y hora fijados para la celebración del matrimonio.

Notas importantes

En caso de que los interesados sean menores de 18 años, (mayor de 14 la mujer y de 16 el varón) deberán contar con el consentimiento expreso de los padres, presentando la identificación oficial de los mismos.

En caso de que alguno de los pretendientes sea extranjero, deberá presentar además de los requisitos antes mencionados, el permiso correspondiente que expide el Instituto Nacional de Migración.



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Divorcio Necesario / divorcio Voluntario

Requisitos

- Acta de matrimonio.
- Sentencia de divorcio.
- Oficio del juzgado.
- Auto en el que causo estado la sentencia.
- En caso de divorcio voluntario el acta deberá levantarse en el municipio en el cual contrajeron matrimonio civil.

Divorcio Administrativo (cuando no hay hijos, ni bienes)

Requisitos

- Oficio dirigido al encargado del registro civil solicitando el divorcio (fundado y motivado) art. 146 Código Civil del Estado.
- Copia certificada de acta de matrimonio
- Copia certificada de actas de nacimiento de los interesados.
- Identificación de los interesados (credencial de elector, pasaporte).
- Dos testigos con identificación oficial (credencial de elector, pasaporte).
- En caso de haberse casado por el régimen de sociedad conyugal deberán presentar la liquidación judicial de la misma.

Actas de defunción

Requisitos

- Certificación de defunción firmado por el médico que atendió al finado.
- Si el finado era menor de edad, se deberá presentar el acta de nacimiento correspondiente.
- En caso de que haya sido muerte violenta, se deberá anexar el oficio del dictamen de necrocirugía y la copia del oficio del Agente del Ministerio Publico.
- Un declarante y dos testigos mayores de edad.